



4882

RESOLUCION EXENTA N°15/

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LAS "NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO". APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXADAS.

CONCEPCION, 15 DIC 2011 /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.481 del 18/12/2010, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Artículo N° 80, D.F.L. N° 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 9, del D.S. N° 250 y artículo 19 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se indica en tales normas que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio, la licitación pública puede revestir la siguiente forma: "Licitaciones Públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM".

2.- Que, el Subdepartamento de Planificación de la Dirección Regional del Biobío, solicita mediante la Solicitud de Compra N° 180 de fecha 23 de Noviembre de 2011, las "NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO".

3.- Que, por otra parte revisada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentra las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5º del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que se encuentran elaborados los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de los servicios que van a ser realizados.

5.- Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que "cuando el monto de la contratación sean iguales o inferiores a 100 UTM", el plazo mínimo que debe mediar entre la publicación de las bases y la recepción de las ofertas será de 5 días corridos, el cual podrá rebajarse hasta 48 horas, en el evento que se trate de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas".



6.- Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios es necesario dictar una Resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Pública, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, N° 4 letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- Autorícese el llamado a Licitación Pública para las **"NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**.

2.- Autorízase, la rebaja a 48 horas del presente llamado para las **"NECESIDADES DE MANTENCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA SUR, COMUNA DE CONCEPCION, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO"**, sobre la base del considerando número cinco, de la presente Resolución.

3.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el sistema de información del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, N°1 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Apruébense los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"

LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

LVA/DAQ/ASE/AMP/FTS/VSL/vsl

Distribución:

- * Subdepartamento de Recursos Financieros.
- * Subdepartamento de Planificación.
- * Asesoría de Jurídica.
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.